

**Resumen de acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Gentera, S.A.B. de C.V. del 14 de abril de 2023**

**I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.**

- I.1 Se resuelve aprobar (i) los informes que rinden los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el Director General conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2022, que incluye, a) el informe anual y de sostenibilidad que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, acompañados por el dictamen del auditor externo; (iii) la opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, a que se refiere el artículo 28, fracción IV inciso c); (iv) el informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que ha intervenido el Consejo de Administración durante el año 2022, a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, a los cuales dio lectura el Secretario a solicitud del Presidente.
- I.2 Se resuelve ordenar integrar al expediente del acta de esta Asamblea, un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, integrados por los siguientes documentos:
- Balance general.
  - Estado de resultados.
  - Estado de variaciones en el capital contable.
  - Estado de flujos de efectivo.
  - Notas sobre los estados financieros.
- I.3 Se resuelve aprobar todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. De igual manera, en consideración de lo anterior, se aprueban y ratifican todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por el Director General, el Consejo de Administración como órgano colegiado y por cada uno de sus miembros en lo individual, así como por los órganos intermedios de administración de la Sociedad como órganos colegiados y por cada uno de sus miembros en lo individual, todas dichas actividades relacionadas con las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como aquellas operaciones de la Sociedad y de sus órganos de administración incluyendo los Comités que hayan

llevado a cabo durante el ejercicio social que inició el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea

- I.4 Se resuelve ratificar todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité Ejecutivo, el Comité de Riesgos y el Comité de Prácticas Societarias incluyendo aquellas realizadas por los miembros de los mismos en las actividades y sesiones celebradas por dichos órganos colegiados, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como aquellas que hayan llevado a cabo durante el ejercicio social que inició el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por los miembros de dichos órganos durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de los mismos, así como al Secretario de la Sociedad y Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos.

## **II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2022.**

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, como sigue:

- (i) la cantidad de \$4,554,097,196.00 M.N. (cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones noventa y siete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

- II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2022, la cantidad de \$1,821,600,000.00 M.N. (un mil ochocientos veintiún millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 27 de abril de 2023; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2023. El pago del dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se realizarán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).

- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre de 2013.

## **III. Reporte sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.**

- III.1 Se resuelve aprobar en todos sus términos, el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (cincuenta y seis), último párrafo de la Ley del Mercado de

Valores y la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores ("Circular Única de Emisoras"), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

III.2 Se resuelve que el monto para la compra de acciones propias para este periodo queda fijado por un monto de hasta \$791,867,262.48 M.N. (setecientos noventa y un millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos 48/100 Moneda Nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad.

**IV. Resoluciones sobre la cancelación de acciones que la Sociedad mantiene en tenencia propia.**

IV.1 Se resuelve cancelar 4,850,000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única representativas del capital variable, que la Sociedad mantiene en tenencia propia, con motivo de su recompra durante el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2022 y el 22 de junio de 2022, sin que se reduzca el capital social de la Sociedad.

IV.2 Con base en las resoluciones anteriores, el capital social de la Sociedad estará representado por un total de 1,582,743,876 (un mil quinientas ochenta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientas quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,167,148,200 (un mil ciento sesenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, corresponden a la parte variable.

IV.3 Se resuelve ordenar: (i) realizar las gestiones necesarias para retirar del Indeval, las 4,850,000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil) acciones canceladas en términos de las resoluciones que preceden; (ii) actualizar la inscripción de los valores representativos del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; y (iii) canjear los títulos de la Sociedad que actualmente se encuentran depositados en el Indeval, para reflejar la cancelación de las acciones antes señaladas.

**V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Se resuelve tener por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al 31 de diciembre de 2022, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que, a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden.

**VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.**

- VI.1 Se resuelve aceptar la renuncia de los señores Marina Diaz Ibarra, Ignacio Echevarría Mendiguren y Enrique Majós Ramírez, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.

Se resuelve aprobar todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño del mismo.

- VI.2 Se resuelve ratificar el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa Maria Otazua, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Carlos Torres Cisneros, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.

- VI.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

<b>Consejeros</b>	<b>Carácter</b>
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
José Manuel Canal Hernando	Consejero Honorario

- VI.4 Se resuelve ratificar el nombramiento del señor Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

- VI.5 Se resuelve ratificar el nombramiento de la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

- VI.6 Considerando la recomendación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, se resuelve aprobar la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Honorario y los miembros de los comités, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta. Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración y en los comités de la Sociedad.
- VI.7 Se resuelve que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Prácticas Societarias, a los miembros del Comité Ejecutivo, a los miembros del Comité de Riesgos, a los miembros del Comité de Tecnología, al Secretario y Secretario suplente de la Sociedad y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, Secretario y Secretario suplente de la Sociedad y Director General, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.
- VI.8 Se resuelve ratificar todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Comité Ejecutivo, por el Comité de Riesgos, por el Comité de Tecnología y por el Secretario y Secretario suplente de la Sociedad, en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y aquellas celebradas durante el ejercicio social que inició el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Comité Ejecutivo, por el Comité de Riesgos, por el Comité de Tecnología y por el Secretario de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

**VII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente del mismo.**

- VII.1 Se resuelve ratificar el nombramiento del señor Carlos Antonio Danel Cendoya como Presidente del Consejo de Administración.
- VII.2 Se resuelve ratificar el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales como Secretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

- VII.3 Se resuelve ratificar el nombramiento de la señora Zurihe Sylvia Manzur García como Secretario suplente, sin ser miembro, del Consejo de Administración.
- VII.4 Se resuelve ratificar en este acto todas y cada una de las gestiones y actos realizados por el Presidente del Consejo de Administración, por el Secretario de la Sociedad y el Secretario suplente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, liberando en este acto a todos y cada uno de ellos de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos, asimismo la Sociedad se obliga a sacarlos en paz y a salvo en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, Secretario de la Sociedad o Secretario suplente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

#### **VIII. Designación de delegados.**

Se resuelve designar como delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Zurihe Sylvia Manzur García, Luis Ricardo Robert Fernández, José Mauricio Castilla Martínez y Carlos Alberto Sámano Cruz, para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.